

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'00 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Comisión provincial.**

Sesión de 17 de Febrero de 1884.

**PRESIDENCIA DEL SR. HERNÁNDEZ PRIETA.**

Señores que asisten:

García Lomas.—Romero Gil Sanz.—Rojas.—Villalón.—Moral.—Calvo.—Valiño.—Briones.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, obtiene el resultado siguiente:

**Anchuelo.**

1 Similiano López Fernández.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

**Ajalvir.**

1 Cándido San Martín García.—Ingresa para activo.  
2 Anselmo Cava y Cava.—Id. id.

**Ambite.**

1 Victoriano Santos García.—Ingresa para activo.  
3 Ildefonso Gómez Carmona.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

**Algete.**

1 Juan de la Vega Gómez.—Ingresa para activo.  
2 Raimundo Gómez Daniel.—Id. id.  
3 Germán Moreno Mansilla.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
4 Miguel Prieto Pérez.—Ingresa para activo.  
5 Mariano García Fresno.—Id. id.  
6 Francisco Mansilla Corella.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.  
7 Pedro Simón Prieto.—Exceptuado.—Id. id.  
8 Guillermo Coronado Ventura.—Ingresa para activo con recurso pendiente.  
9 Gregorio Simón López.—Ingresa como recluta excedente de cupo.  
10 Ricardo Méndez Ortíz.—Id. id. id.

11 Benigno González Sanz.—Id. id. idem.  
12 Marceliano Pérez Salazar.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
13 Luis Vázquez López.—Ingresa como recluta excedente de cupo.—Util condicional.  
14 Julián Expósito y Expósito.—Ingresa como recluta excedente de cupo.  
15 Enrique López Gómez.—Id. id. idem.

**Coslada.**

1 Alejandro Bosquet Carrillo.—Ingresa para activo por décimas de Velilla de San Antonio.

**Campo-Real.**

1 Eulogio del Toro Sanz.—Ingresa para activo.  
2 Santiago Andrés Morera del Toro.—Talla, 1,535 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.  
3 Benigno González Cebrián.—Ingresa para activo.  
4 Apolonio Tirso Ruiz del Toro.—Id. id.  
5 Clemente Cebrián Herranz.—Talla, 1,510 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.  
7 Modesto Gordo de Pablo.—Ingresa para activo.  
8 Leandro Herrero Ruiz.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
9 Julián Mesonero Herrero.—Id. id. idem.  
10 Bonifacio del Toro Martínez.—Talla, 1,505 milímetros.—Id. id.  
11 Isidro García Uceda.—Ingresa para activo.  
12 Felipe Llerandi Delgado.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
13 Policarpo Uceda García.—Id. id. idem.  
14 Juan Martínez Blanco.—Ingresa como recluta excedente de cupo.  
15 Amalio Pastor Pérez.—Id. id.  
18 Saturnino Gregorio León y Bez.—Talla, 1,535 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

**Corpa.**

1 Victorio Luengo Ramos.—Ingresa para activo.

**Camarma.**

1 Pedro Cubilla Martínez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

**Canillas.**

1 Manuel Arroyo Ruiz.—Pendiente de expediente.

**Fuente el Saz.**

1 Fusebio Gil Martínez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

2 Rufino Alcobendas García.—Redime.—Id. id.  
3 Francisco López Gabriel.—Ingresa para activo.  
5 Cleto Alcobendas García.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.  
7 Amalio Gabriel López.—Pendiente de expediente.

**Daganzo de Arriba.**

1 Bartolomé Martínez y Martín.—Ingresa para activo.  
2 Pedro Lorenzo Jiménez.—Id. id.  
3 Benito Morales Heredia.—Talla, 1,530 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.  
4 Mariano Castellanos Lobo.—Talla, 1,530 milímetros.—Id. id. id.  
5 Federico Fernández Ahijón.—Ingresa para activo con recurso pendiente.  
6 Juan Pablo Gil y Plaza.—Ingresa para activo.  
7 Lázaro Cuesta Suárez.—Talla 1,515 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.  
8 Mariano García Antequera.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
9 Andrés Avila Junquera.—Pendiente de filiación.

**Fresno de Torote.**

1 Casimiro Recuero Sáiz.—Pendiente de filiación.

**Canillejas.**

1 Enrique Dacal Goitia.—Ingresa para activo con recurso pendiente.  
2 Victoriano Tomás Camón Pérez.—Pendiente de expediente.

**Barajas.**

1 Fernando Pascasio Alonso Angulo.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.  
2 Francisco Díaz Arias.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
3 Gumersindo Angulo Soto.—Id. id.  
4 Manuel Lucas Escolar Ortíz.—Idem idem.  
5 Pablo del Rey Alonso.—Id. como recluta excedente de cupo.—Util condicional.  
6 Isidro Epifanio Llorente Sevilla.—Id. como recluta excedente de cupo.  
7 Félix Manso Escobar.—Talla, 1,515 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

**Mejorada del Campo.**

1 Clemente Martínez Ayala.—Ingresa para activo con recurso pendiente.  
2 Silvestre Losa de la Fuente.—Ingresa para activo.  
3 Tomás González Adán.—Ingresa como recluta disponible excedente de cupo.

5 Felipe Miguel González López.—Talla, 1,510 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

**Loeches.**

1 Eladio Jeta Castellanos.—Ingresa para activo con recurso pendiente.  
2 Manuel Montero Sanz.—Pendiente por enfermo.  
3 Pedro Caballero Martínez.—Ingresa para activo.—Util condicional.  
4 Julián Herrera Balcázar.—Ingresa como recluta excedente de cupo.  
5 Jesús Morales Salcedo.—Id. id. con recurso pendiente.  
6 Guillermo Manzano García.—idem id. con id.

**Cobeña.**

1 Sandalio Roque Crespo Tendero.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.  
2 Antonio Sebastián Redondo Medina.—Ingresa para activo.—Util condicional y con recurso pendiente.  
3 Esteban Domínguez López.—Ingresa como recluta excedente de cupo.  
4 Nemesio Fuentes Chisvet.—Talla, 1,535 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.  
6 Zacarías Hernández González.—Exceptuado.—Id. id.

**Meco.**

1 Manuel Merino de Marcos.—Ingresa para activo con recurso pendiente.  
2 Marcos Isidro Fresno y Martínez.—Redime.—Recluta para caso de guerra.  
3 Isidro Gómez Padrino.—Exceptuado.—Recluta para caso de guerra.  
4 Anastasio Bayo Martínez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.  
5 Valeriano Arroyo Salinas.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
6 Máximo Román Alonso Pérez.—Id. id. id.  
7 Felipe de Lucas Alegría.—Id. idem idem.  
8 Santos Aguado y García.—Id. idem idem.  
9 Pablo Muñoz Romero.—Talla, 1,510 milímetros.—Id. id.  
10 José Martínez Lobo.—Talla, 1,535 milímetros.—Id. id.  
11 Baldomero García López.—Ingresa para activo.  
12 Manuel Delgado Sanz.—Id. id.  
13 José Sánchez Fresno.—Ingresa como recluta excedente de cupo.  
14 Lucio Baltasar Mata Molina.—Pendiente de expediente.  
16 Román Angel Blanco Moreno.—Recluta excedente.

**Alcalá de Henares.**

1 Emilio Vicente Cogollor Arandí.—Ingresa para activo.—Util condicional.  
2 Alberto Sánchez Pantoja Gutiérrez.—Redime.—Recluta para caso de guerra.

3 Victoriano San Antonio Loeches.—**Ingres**a para activo.—Util condicional.  
 4 Tomás Mariano Fernández Fernández.—Exento como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones físicas.  
 5 Antonio Jerónimo Saraldi Galdós.—Pendiente de curación.  
 6 Mariano Estévez Franco Souza.—**Cubre plaza** para activo.  
 7 Anastasio Hernández Montalvo.—**Ingres**a en caja para activo.  
 8 Eugenio Medina Martínez.—Exento por tener 1,480 milímetros.  
 9 Leandro Delgado Fernández.—**Cubre plaza** para activo.  
 10 Mariano Gregorio Léinez.—**Ingres**a para activo.  
 11 Juan de San Pablo Expósito.—Pendiente de presentación.  
 12 Cándido Palacián López.—**Ingres**a para activo.  
 13 Severiano Castellero Arribas.—Id. id.  
 14 Antonio Sánchez Asensio Corea.—**Exceptuado**.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 15 Juan Gelabert Valverde.—Inútil.—Id. id. id.  
 16 Victorio Vicente Recio Junquera.—**Ingres**a para activo.  
 17 Nemesio Fausto Serapio Santa Catalina.—**Ingres**a para activo.  
 18 Joaquín San Antonio Guillén.—Idem id.  
 19 Antonio García Barbacit.—**Exceptuado**.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 20 Ambrosio Juan Claudio Hernández Fuentes.—**Ingres**a para activo.  
 21 Donato Mariano Bueno Arribas.—**Exceptuado**.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 22 Joaquín Marín Suárez.—**Cubre plaza** para activo.  
 23 Gregorio Benito González.—**Exceptuado**.—Recluta disponible para caso guerra.—Después de publicado el fallo, se pretendió por un interesado que se uniera al expediente un documento relativo al mismo.  
 24 Joaquín Francisco Expósito.—  
 25 Nicasio Merino Blanco.—**Ingres**a para activo.  
 26 Juan de Dios Arévalos Sáez.—**Cubre cupo** con arreglo al caso 1.º, art. 90 de la ley.  
 27 Pascual Gómez.—**Ingres**a para activo.  
 28 Leandro Pérez Peñalver.—**Exceptuado**.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 29 José Andrés Sáez López.—**Ingres**a para activo.  
 30 Gumersindo Francisco Blas Garza.—**Ingres**a como recluta excedente de cupo.  
 31 Juan Paulino Moreno Fernández.—Talla, 1,495 milímetros.—Exento por corto.  
 32 Juan Gabino Raboso Pérez.—**Ingres**a como recluta excedente de cupo.  
 33 Bernardo Alonso Huelves.—Idem id. id.  
 34 Genaro García Balladares.—**Ingres**a como recluta excedente de cupo.  
 37 Pedro Rivas Baños.—**Exceptuado**.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 38 Ignacio Vignolo Ruiz.—**Cubre plaza** como recluta excedente de cupo.  
 39 Juan Murguitio Cao.—**Exceptuado**.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 44 Ceferino Polo Moreno.—Id. id. id.  
 47 José Sebastián Sanz.—Id. id. id.  
 49 Eugenio Ibarra la Cruz.—Pendiente de expediente.  
 51 Manuel Hidalgo Antuñez.—**Cubre plaza** como recluta excedente de cupo.  
 52 Gonzalo Cayetano Funes Sanz.—**Exceptuado**.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 54 Andrés Ramírez Rodríguez.—**Cubre plaza** como recluta excedente de cupo.  
 57 Cándido Evaristo Berdugo García Alcalde.—**Exceptuado**.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 59 Catalino Mariano Ricardo Felipe Sáez.—Recluta excedente de cupo.  
 60 Ángel del Sol Agudo.—**Ingres**a

como recluta excedente de cupo.—Util condicional.  
 61 Blas Nicolás San Antonio Fernández.—**Exceptuado**.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 62 Máximo de San Antonio.—Talla, 1,440 milímetros.—Exento por corto.

**Hospital.**  
 151 Clemente Ceballos Leapa.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

**Latina.**  
 72 Manuel Isidro Guillén.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.

**Quintos de otras provincias.**  
*Reemplazo de 1884.*  
**Oviedo.—Tineo.**  
 José Menéndez y Menéndez.—**Ingres**a para activo.  
**Oviedo.—Laballos.**  
 Casimiro Antón.—Id. id.  
**Guadalajara.**  
 Gregorio Juan Cano León.—Id. id.  
**Coruña.—Risamonde.**  
 Manuel Saz Canosa.—Inútil.—Queda sin efecto la pretensión de este mozo.  
**Oviedo.—Cabranes.**  
 Rafael Huerta Fiquereda.—Id. idem id. id.  
*Reemplazo de 1883.*  
**León.—Santa Cristina del Val.**  
 Ramón Santos Huerta.—Talla, 1,530.—milímetros. Queda sin efecto la presentación de este mozo.  
*Reemplazo de 1882.*  
**Santander.—Mazandrero.**  
 José Escalada García.—Talla, 1,525 milímetros.—Queda sin efecto la presentación de este mozo.  
 Acto seguido se acuerda manifestar á los Ayuntamientos y Secretarios de los pueblos de Alcalá de Henares, Algete, Campo Real y Meco, el agrado de la Comisión por el orden y buen método observados en la instrucción de expedientes y demás operaciones verificadas para llevar á efecto la entrega de los mozos del actual reemplazo.  
 Asimismo se acuerda proponer al Excelentísimo Sr. Gobernador de la Provincia que señale para la resolución de incidencia del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores los días que a continuación se expresan, á las nueve de la mañana.

**INCIDENCIAS.**  
*Día 3 de Marzo*  
 Audiencia y Buenavista.  
*Día 4 de id.*  
 Centro y Congreso.  
*Día 5 de id.*  
 Hospital.  
*Día 6 de id.*  
 Inclusa.  
*Día 7 de id.*  
 Latina.  
*Día 8 de id.*  
 Palacio.  
*Día 10 de id.*  
 Hospicio.  
*Día 11 de id.*  
 Universidad.

**REVISIÓN É INCIDENCIAS.**  
*Días 12 y 13 de Marzo.*  
 Alcalá de Henares.

*Días 14 y 15 de Marzo*

Colmenar Viejo.

*Días 17 y 18 de id.*

Torrelaguna.

*Día 20 de id.*

Getafe.

*Día 21 de id.*

Navalcarnero.

*Día 22 de id.*

San Martín de Valdeiglesias.

*Día 24 y 25 de id.*

Chinchón.

REVISIÓN.

*Día 26 de Marzo.*

Audiencia y Latina.

*Día 27 de id.*

Buenavista y Hospital.

*Día 28 de id.*

Centro é Inclusa.

*Día 29 de id.*

Congreso y Hospicio.

*Día 31 de id.*

Palacio y Universidad.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, José Hernández Prieta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

*Sesión de 18 de Febrero de 1884.*

PRESIDENCIA DEL SR. HERNÁNDEZ PRIETA.

Señores que asisten:

García Lomas.—Romero Gil Sanz.—Rojas.—Villalón.—Moral.—Calvo.—Valiño.—Briones.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, se obtiene el resultado siguiente:

**Pezuela de las Torres.**

1 Justo Rojo Castillo.—**Ingres**a para activo.

3 Cipriano Espartosa y Espartosa.—Talla, 1,450 milímetros.—Exento por corto.

5 Modesto Puebla García.—Talla, 1,480 milímetros.—Id. id.

**Rivatejada.**

1 Luis Bravo García.—**Ingres**a como recluta excedente de cupo.

2 Arturo Infante García.—Id. id.—Util condicional.

**Nuevo Baztán.**

1 Macario Puebla Gallego.—**Ingres**a como recluta excedente de cupo.

2 José Francisco Crespo Santiago.—Id. id.

3 Elías Puebla Domínguez.—Id. id.

**Pozuelo del Rey.**

1 Faustino Vicente Jiménez.—Talla, 1,520 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

2 Santiago Martínez Vicente.—**Exceptuado**.—Id. id.

3 Casimiro Hurtado Román.—**Ingres**a para activo.

4 Esteban Medina Martínez.—Talla, 1,530 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

5 Eustaquio Díaz Martínez.—**Ingres**a para activo.

6 Marcelo Medina Sanz.—**Ingres**a como recluta excedente de cupo.

8 Sebastián del Olmo Liseta.—Id. id.

**Valdeavero.**

1 Juan González Sanz.—**Exceptuado**.—Recluta disponible para caso de guerra.

2 Eladio Montalbán Díaz.—**Ingres**a para activo.

3 Dionisio González Esteban.—Id. id.—**La Olmeda.**

1 Eustaquio García Moratilla.—**Ingres**a para activo.

2 Manuel González García.—Id. id.—con recurso pendiente.

3 Manuel Oter de la Fuente.—Talla, 1,500 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

4 Baldomero Acebrón Sanabria.—Pendiente de expediente.

**Santorcáz.**

1 Eleuterio Serrano Fernández.—**Ingres**a para activo.

**Orusco.**

1 Julián Roquero González.—**Exceptuado**.—Recluta disponible para caso de guerra.

2 Jesús Pérez Villalvilla.—Talla, 1,495 milímetros.—Exento por corto.

3 Manuel Valdericeda Rebollo.—Talla, 1,490 milímetros.—Id. id.

4 Baldomero Huertas San Andrés.—**Ingres**a para activo con recurso pendiente.

5 Hipólito González San Andrés.—**Exceptuado**.—Recluta disponible para caso de guerra.

6 Pablo Moreno Carralero.—Talla, 1,496 milímetros.—Exento por corto.

7 Vicente Zurita Moreno.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

8 Melitón González López.—**Ingres**a para activo.

9 Justo González Madrid.—**Exceptuado**.—Recluta disponible para caso de guerra.

10 Cándido Villalvilla Vallés.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

11 Ceferino Martínez Albertus.—**Exceptuado**.—Recluta disponible para caso de guerra.

12 Pedro San Andrés Sánchez.—**Ingres**a para activo con recurso pendiente.

13 Modesto Calvo Pérez.—**Ingres**a como recluta excedente de cupo.

14 Pedro Navajos Cañavera.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.

15 Martín Manzano Sierra.—**Ingres**a como recluta excedente de cupo.

17 Cipriano Valdericeda Moreno.—**Exceptuado**.—Recluta disponible para caso de guerra.

**San Fernando.**

1 Antonio Mónico Santiago López.—Id. id. id.

2 Estanislao José Nuño Martínez.—

3 Baltasar López Antón.—Id. id. id.

4 Francisco Lebia Ramírez.—Talla, 1,500 milímetros.—id. id.

**Torres.**

1 Domingo Cuño Roper.—**Ingres**a para activo.

2 Francisco Caballero Tejedor.—Idem idem.

4 Jacinto Salcedo Sánchez.—**Exceptuado**.—Recluta disponible para caso de guerra.

6 Tomás Roper Manglanos.—Idem id. id.

7 Donato Isla Carrasco.—**Ingres**a como recluta excedente de cupo.

**Villalvilla.**

1 Justo Herrero Sánchez.—**Ingres**a para activo.

3 Saturio María Ramos.—Talla, 1,525 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

4 Román Angel Aguado Loscos.—**Ingres**a como recluta disponible para caso de guerra.

**Rivas.**

1 Leonardo Huelves Dulce.—**Ingres**a para activo.

2 Pablo Serrano Rivas.—**Exceptuado**.—Recluta disponible para caso de guerra.

**Valdilecha.**

1 Aniceto López Martínez.—**Ingres**a para activo.

2 Sotero Ruiz de la Torre.—Id. idem con recurso pendiente.

3 Miguel de San José.—Ingresa para activo.  
 4 Jerónimo Raboso Morata.—Id. idem.  
 5 Braulio Benito Moreno.—Ingresa como recluta excedente de cupo.  
 6 Ascensio López Sánchez.—Id. id.  
 9 Joaquín Martínez Gómez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

## Valdetorres.

1 Ruperto Martín González.—Ingresa para activo.  
 2 Luciano López de Quer.—Talla, 1,500 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 3 Cándido Moreda Martínez.—Ingresa para activo.

## Valdeolmos.

1 Baldomero San José.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 2 Andrés Albañil San Juan.—Talla, 1,530 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 4 Juan de Vargas López.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

## Los Santos de la Humosa.

1 Santiago Martínez Cara.—Ingresa para activo.  
 2 Inés Ceferino García Meco.—Idem idem.  
 3 Tomás Gismero Sánchez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.  
 4 Eustaquio López Fuentes.—Ingresa como recluta excedente de cupo.  
 5 Antonio Meco Fuentes.—Id. id. id.  
 9 Jesús Agustín Moreno González.—Talla, 1,535 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

## Torrejón de Ardoz.

1 Juan Pablo Isardo Moreno.—Ingresa para activo.  
 2 Bruno Soler Alonso.—Id. id. con recurso pendiente.  
 3 Romualdo de las Fuentes Rodríguez.—Ingresa para activo.  
 4 Juan Francisco Dímas Sanz y Vera.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 5 Juan Beleña Carazo.—Id. id. id.  
 6 Francisco Ramos Carriedo.—Ingresa para activo con recurso pendiente.  
 7 Juan Pablo García Moreno.—Ingresa para activo.  
 8 Saturio Barroso Barea.—Id. idem con recurso pendiente.  
 9 Victoriano Areste Velasco.—Ingresa como recluta excedente de cupo.  
 10 Cipriano López Plaza y Villacañas.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 11 Anastasio Casas Galeote.—Idem id. id.  
 12 Aquilino Blasco Ramos.—Talla, 1,470 milímetros.—Exento por corto.  
 13 Pascual de la Peña Carrasco.—Ingresa como recluta excedente de cupo.  
 14 Vicente Martín Loeches y Dorado.—Id. id.  
 15 Jerónimo Martín de Abajo.—Pendiente de expediente.

## Valverde.

1 Eugenio Serrano Prieto.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

## Velilla de San Antonio.

1 Félix Gisbert Cobeña.—Ingresa para activo con recurso pendiente.  
 2 Antonio Comendador Rubio.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 3 Jesús Fernández Fernández.—Pendiente de expediente.

## Paracuellos de Jarama.

1 Andrés Velasco de Pablo.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 2 Alejandro Fernández Sánchez.—Ingresa para activo.  
 3 Rafael García y García.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 4 Buenaventura Boch Peña.—Ingresa para activo con recurso pendiente.  
 5 Francisco de Marcos y Herreros.—

Ingresa como recluta excedente de cupo.  
 7 Juan Guerra Bayo.—Id. id. id.  
 9 Norberto San Benito Miguel.—Talla, 1,530 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

## Vallecas.

1 Francisco Martín García.—Ingresa para activo.  
 2 José María Saguar Gabriel.—Idem id. con recurso pendiente.  
 3 Toribio de Mier Célix.—Ingresa para activo.  
 4 Clemente de Pedro Rebolledo y López.—Talla, 1,530 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 5 Santiago Núñez Quílez.—Ingresa para activo.  
 6 Julián Sánchez Loeches.—Id. idem con recurso pendiente.  
 7 Francisco Martín Sánchez.—Ingresa para activo.  
 8 Hilario Adrada Corral.—Id. idem.  
 9 Manuel González García.—Pendiente de curación.  
 10 Francisco Lucio Delicado Cerrillo.—Ingresa para activo.  
 11 Estanislao de Diego Gutiérrez.—Idem id.  
 12 Domingo Sepúlveda Martínez.—Talla, 1,535 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 13 Lucio Alcayde Torralva.—Exceptuado.—Id. id. id.  
 14 Mariano Revuelta Ruiz.—Ingresa para activo.  
 15 José María Ruiz.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 16 Víctor Carrión Remaner.—Pendiente de filiación.  
 17 Benigno Pérez Gil.—Desestimada la alegación.—Pendiente por enfermo.  
 18 Ginés Zamora Alcañiz.—Ingresa para activo.  
 19 Pedro Domingo Arránz.—Ingresa como recluta excedente de cupo.  
 20 Joaquín Ramírez Muñoz.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 21 Patricio González Miguel.—Ingresa como recluta excedente de cupo.  
 22 Regino Ocaña Burgos.—Id. idem idem.  
 Joaquín Castellanos Lagos.—Id. id. id.  
 25 Andrés Aguado Fernández.—Talla, 1,540 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 26 Agustín Brunet Moll.—Exceptuado.—Id. id. id.  
 29 Francisco Martín Herreros.—Idem id. id. id.

## Vallecas.

33 Patricio García García.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 36 Baldomero Alonso Dfaz.—Inútil.—Id. id.

## Villar del Olmo.

1 Juan López Moratilla.—Ingresa para activo.  
 2 Esteban Sánchez Moreno.—Id. id.  
 3 León Martínez Hernández.—Id. id.  
 4 Isáac Sánchez Garrido.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 7 Mariano Vázquez Pérez.—Pendiente de expediente.  
 9 Policarpo Martínez García.—Id. id.

## Vicálvaro.

1 Gregorio Manzano Torremocha.—Ingresa para activo.  
 2 Esteban García Esteban.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 3 Isidoro Ramos de Arcos.—Id. id. idem.  
 4 José Núñez Mingo.—Ingresa para activo.  
 5 Pedro López Seseña.—Id. id.  
 6 Bartolomé Venancio y Gómez García.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.  
 8 José María Gregorio Dorego Arcos.—Talla, 1,540 milímetros.—Exceptuado por mantener á una hermana huérfana.—Recluta disponible para caso de guerra.

## Coslada.

1 Alejandro Bosquet Carrillo.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo, por ingreso del núm. 1 de Velilla.

## Daganzo de Arriba.

5 Federico Fernández Ahijón.—Redime.—Pasa de activo á recluta para caso de guerra.

## Algete.

1 Juan de la Vega Gómez.—Redime.—Pasa de activo á recluta para caso de guerra.

## Latina.

128 Jesús Barrio Pingarrón.—Redime.—Pasa de activo á recluta para caso de guerra.

## Sustituto admitido.

## Buena Vista.

61 Sebastián Paje y García.—Sustituye con su hermano de madre Crisanto Iriarte García, que ingresa en caja.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, José Hernández Prieta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

## Ayuntamientos.

## Madrid.

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta por segunda vez varios efectos inútiles de madera, bajo el tipo de 3.793 pesetas 52 céntimos.

Los licitadores consignarán como fianza previa en la Tesorería municipal ó en la Caja General de Depósitos la cantidad de 189 pesetas 67 céntimos, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

La subasta se verificará el día 18 del actual, á las tres de su tarde, en la tercera Casa Consistorial, (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en el Negociado de Sindicatura de esta Secretaría todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de una á cuatro de la tarde; y los efectos, objeto de esta subasta, en el almacén general de Villa.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 4 de Marzo de 1884.—El Secretario, Enrique Fernández.

## Modelo de proposición verbal.

D....., enterado de las condiciones de esta subasta se compromete á realizar este servicio por el tipo de.....

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 11 del actual, á las dos de su tarde, con objeto de ocuparse del dictamen de la Comisión nombrada para el examen de las cuentas municipales del ejercicio de 1882-83.

Lo que con arreglo á la ley se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 9 de Marzo de 1884.—El Secretario, Enrique Fernández.

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 12 del actual, á las dos de la tarde, con objeto de ocuparse de los presupuestos ordinario y del ensanche para el año económico de 1884-85 y cuentas de resultados de ejercicios cerrados de ambos presupuestos; siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la ley.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 10 de Marzo de 1884.—El Secretario, Enrique Fernández.

## Sevilla la Nueva.

Los contribuyentes por territorial que hayan experimentado variación en su riqueza presentarán relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días, para que

la Junta pericial, en vista de las mismas proceda á la formación del apéndice, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Sevilla la Nueva 3 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Pablo Rodríguez.

## Providencias judiciales.

## JUZGADOS ECLESIASTICOS.

## Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Sr. Dr. D. Francisco Gómez Salazar, Presbítero Teniente Vicario, Juez Eclesiástico ordinario de esta M. H. Villa y su partido, dictada en el día de hoy, se cita, llama y emplaza á Ana Díez, natural de Utrera y á Ventura Díez y Teresa Martínez, madre y abuelos maternos respectivamente de Vicente, que nació en la calle de Santa Isabel, núm. 1. y fué bautizado en la Parroquia de San Sebastián de esta Corte el día 30 de Agosto de 1868, para que en el término de 15 días contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la Provincia, comparezcan en este Tribunal sito en la calle de la Pasa, núm. 3, piso principal, donde el Notario que suscribe les dará conocimiento de un asunto que les interesa; apercibidos que de no verificarlo se tramitará el expediente con arreglo á derecho y les seguirá el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 10 de Marzo de 1884.—Doctor Ildefonso Alonso de Prado. 104

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## Colmenar Viejo.

D. Enrique Fernández Moya, Juez interino de primera instancia de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado y Escribanía del que refrenda para hacer efectivas las costas causadas en causa criminal que sigue contra Gregorio Moreno Arroyo, vecino de Alcobendas, por hurto, se ha acordado sacar á la venta en pública subasta, como de la propiedad del Gregorio, la finca siguiente:

Pesetas.

Una casa en la calle de Picatrés, número 8, sita en la población de Alcobendas: lindante por su fachada principal con la calle de Picatrés; por su derecha ó sea el Poniente con casa de la testamentaria de Doña Gabina Torezano, y al Norte otra de Saturnina Valdemoro, y á Saliente calle que se dirige á las huertas; consta de diferentes habitaciones en piso bajo y cámara, y fué tasada por peritos en 1.000 pesetas. 1.000

Para dicho remate, que será simultáneo en este Juzgado de primera instancia y municipal de Alcobendas, se ha señalado el día 31 del actual, á las once de la mañana, siendo de advertir que los títulos de propiedad se encontrarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros: que para tomar parte en la subasta será preciso depositar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; habiéndose acordado insertar un edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la Provincia á tenor de lo que previene la ley.

Dado en Colmenar Viejo á 4 de Marzo de 1884.—Enrique Fernández.—El Escribano, Miguel Guardiola.

D. Enrique Fernández Moya, Juez municipal suplente y como tal encargado del Juzgado de primera instancia de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber que por segunda vez y

con rebaja del 25 por 100 de su tasación, procedente del expediente que se sigue en este Juzgado referido, para hacer efectivas las costas ocasionadas en causa criminal seguida á Manuel Montero Plaza, por falsedad, se anuncia la venta en subasta pública de las siguientes partes de finca.

Tres cuartas partes de una casa sita en el pueblo de Torrelodones y su calle Real, número 44, barrio de Arriba: que linda Saliente otra de Antonio Hernando; Mediodía calle Real por donde tiene su entrada; Poniente calleja que conduce á la dehesa, y Norte herrén de herederos de Manuel Hernando, compuesta de portal con pozo, sala con dos alcobas, un cuarto dormitorio, cocina, cuadra y corral, tasadas dichas partes de casa en quinientas pesetas. . . . . 500

Dicha subasta, que será simultánea en este Juzgado de primera instancia y municipal de Torrelodones, se celebrará el día 24 del actual, á las once de su mañana, siendo de advertir que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que para tomar parte en la subasta será preciso consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, habiéndose acordado insertar su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme á lo prevenido en la ley.

Dado en Colmenar Viejo á 4 de Marzo de 1884.—Enrique Fernández.—El Escribano, Miguel Guardiola.

**Anuncios.**

**Banco General de Madrid.**

SOCIEDAD ANÓNIMA.

Número 129.—En la Villa de Madrid á 21 de Febrero de 1884.

Ante mí D. Mariano García Sancha, Doctor en Jurisprudencia, Abogado y Notario de los ilustres Colegios de esta Capital, vecino de la misma y testigos que se expresarán:

Comparecen el Excmo. Sr. D. Segismundo Moret y Prendergast, casado, Abogado.

El Sr. D. Jorge Cohén y Jonás, casado, banquero;

Y el Sr. D. Pablo Bosch y Barrán, soltero, propietario.

Los tres mayores de edad y vecinos de esta Villa, con cédulas personales que han exhibido, libradas en 28 de Octubre de 1882, núm. 336; en 16 de Noviembre del año último, núm. 12, y en 17 de Octubre, núm. 21.918.

Concurren como individuos que constituyen en la actualidad la Junta de dirección del Banco General de Madrid, Sociedad anónima, con domicilio en esta Capital, y en representación del mismo por virtud de la autorización que se les ha concedido en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de Febrero del corriente año, según resulta de la certificación expedida por el Sr. Don Ramón María Lobo, Secretario de dicha Sociedad, con el V.º B.º del Sr. Presidente, que se une á esta matriz é insertará en sus copias

Hállanse, por tanto, á mi juicio, con la capacidad legal necesaria, que aseguran no tener la limitada para solemnizar esta escritura, haciendo constar la modificación de cierto artículo de los estatutos del Banco General de Madrid; y al efecto expresan:

Que los tres señores comparecientes, en unión de otros varios, ya por sí, ya en el concepto que ostentaron algunos de ellos por escritura otorgada ante mí en 22 de Diciembre de 1881, núm. 986 de mi protocolo, fundaron, con sujeción al Có-

digo de Comercio y á la Ley de 19 de Octubre de 1869, una Sociedad anónima de crédito con la denominación de Banco General de Madrid, cuyo domicilio se fijó en esta Capital, consignando en la misma los estatutos por que había de regirse. Y por acta del mismo día, redactada por mí á requerimiento de los señores que expresa, se declaró constituida y legalmente organizada con arreglo á sus estatutos la citada Sociedad Banco General de Madrid.

Que posteriormente y de conformidad á lo acordado en Junta general extraordinaria de accionistas de dicho Banco, celebrada en 19 de Mayo de 1882, los Señores Moret y Cohén y el Sr. D. Luis Fernández de Heredia, como individuos que componían la Junta de dirección, en nombre del mismo y usando de la autorización especial que les fué concedida, otorgaron ante mí en 12 de Junio de dicho año 1882, núm. 470 de mi protocolo, escritura de modificación de los artículos 6.º y 13 de los estatutos del Banco, consignando en ella los nuevamente redactados conforme al acuerdo tomado en la expresada Junta. El tenor literal del primero de éstos, ó sea del art. 6.º, según quedó reformado, es el siguiente:

«Art. 6.º El capital de la Sociedad será de 100 millones de pesetas, representado por 200.000 acciones al portador de á 500 pesetas cada una, divididas en dos series de á 100.000 acciones.

»La primera serie de acciones se emitirá desde luego; pero los títulos definitivos no se entregarán hasta que se haya desembolsado el 25 por 100, ó sean 125 pesetas por acción.

»Una vez satisfecho dicho 25 por 100, los suscritores de acciones quedan libres de ulterior responsabilidad.

»La segunda serie de 100.000 acciones no podrá ser emitida sino en virtud de acuerdo de la junta general.»

Que celebrada en 11 del corriente mes de Febrero junta general extraordinaria de accionistas del Banco con objeto de tratar nuevamente de la modificación del citado art. 6.º, relativo al capital de la Sociedad, se acordó reformarlo en los términos que se expresarán; quedando á su vez el Consejo de administración, y en su nombre la Junta de dirección, que la forman en la actualidad los tres señores comparecientes, especialmente autorizada para hacer lo necesario, á fin de que la reforma tuviera la misma fuerza y vigor que los estatutos del Banco.

Y poniéndolo en ejecución por la presente, otorgan que en nombre de la Sociedad anónima de crédito titulada Banco General de Madrid declaran nuevamente modificado el citado art. 6.º de los estatutos del mismo, inserto en la mencionada escritura de 12 de Junio de 1882, por el que á continuación se transcribe, redactado de conformidad á los acuerdos tomados en la propia junta general extraordinaria de 11 del corriente mes.

«Art. 6.º El capital de la Sociedad será de 90 millones de pesetas, presentadas por 180.000 acciones al portador de á 500 pesetas cada una, divididas en dos series, la primera de 80.000 acciones y la segunda de 100.000.

La primera serie de 80.000 acciones se ha emitido y entregado los títulos definitivos correspondientes, habiendo desembolsado el 25 por 100, ó sean pesetas 125 por acción, quedando así los primitivos suscritores de acciones libres de ulterior responsabilidad.

La segunda serie de 100.000 acciones no podrá ser emitida sino en virtud de acuerdo de la junta general.»

Por consecuencia de dicha modificación queda formando parte de los estatutos del Banco este art. 6.º que va copiado, y de ningún valor ni efecto los que con este mismo núm. 6.º se contienen en las enunciadas escrituras de 22 de Diciembre de 1881 y 12 de Junio de 1882, debiendo, por tanto, respetarse, guardar y cumplir lo que dispone dicho nuevo art. 7.º en lugar de lo establecido en los anteriores que ahora se reforman, y considerarse esta escritura como parte y complemento de la de fundación y acta de Constitución de la Sociedad ya mencionada para todos los efectos legales ulteriores.

A la estabilidad y firmeza de este documento, los señores otorgantes obligan al Banco General de Madrid en la más solemne forma de derecho.

Yo el Notario, cumpliendo lo ordenado en las disposiciones vigentes, dejo advertido:

Primero. Que de esta escritura debe presentarse copia en la oficina liquidadora del impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes de esta Capital, ya para satisfacer el que proceda, si alguno devenga, ya para obtener la nota de ejecución si ninguno se causere, dentro de los plazos que determina el reglamento de 31 de Diciembre de 1881, bajo las penas en otro caso señaladas en el mismo.

Segundo. Y que una vez cumplido dicho requisito ó antes, debe verificarse la inscripción en el Registro público de Comercio del Gobierno civil de esta Provincia, y publicarse en los periódicos oficiales, según está mandado en el Código de Comercio, artículos 25, 275 y 290, y la ley de 19 de Octubre de 1869, art. 3.º, dentro de los plazos al efecto establecidos.

Así lo otorgan y firman en unión de los testigos instrumentales D. Ramón María Lobo y D. Valentín Galarza, ambos mayores de edad y de esta vecindad, quienes me aseguran no tener tacha legal para serlo.

Advertidos del derecho que la ley les concede para leer por sí esta escritura lo renunciaron, y en su virtud lo hice integramente yo el Notario, que doy fe de conocer á los señores otorgantes y de todo lo contenido en este instrumento público. = S. Moret. = Jorge Cohén. = P. Bosch. = R. María Lobo. = Valentín Galarza. = Signado: Doctor Mariano García Sancha.

**ACTA.**

D. Ramón María Lobo, Secretario del Banco General de Madrid.

Certifico: Primero, que en el acta de la junta general extraordinaria de accionistas de este Banco, celebrada legalmente en Madrid en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 49 cuadruplicado, el día 11 del corriente mes, con objeto de tratar de la modificación del art. 6.º de los estatutos del Banco relativo al capital de la Sociedad, se aprobaron por unanimidad las resoluciones siguientes:

Primera. La junta general extraordinaria de accionistas acuerda reducir á 80.000 el número de acciones de la primera serie de á 100.000 que se han emitido.

Segunda. Las 20.000 acciones en que se reduce el capital se amortizarán y declararán caducadas.

Tercera. El art. 6.º de los estatutos se modificará redactándolo de la siguiente manera:

«Art. 6.º El capital de la Sociedad será de 90 millones de pesetas, representadas por 180.000 acciones al portador de á 500 pesetas cada una, divididas en dos series, la primera de 80.000 acciones y la segunda de 100.000.

»La primera serie de 80.000 acciones se ha emitido y entregado los títulos definitivos correspondientes, habiendo desembolsado el 25 por 100, ó sean pesetas 125 por acción, quedando así los primitivos suscritores de acciones libres de ulterior responsabilidad.

»La segunda serie de 100.000 acciones no podrá ser emitida sino en virtud de acuerdo de la junta general.»

Cuarta. El Consejo de administración, y en su representación la Junta de dirección, queda especialmente autorizada para llevar á cumplida ejecución los anteriores acuerdos, procediendo á hacer lo necesario para que con arreglo á las leyes tenga la reforma de los estatutos aprobada la misma fuerza y vigor que aquellos de los que desde este día forma parte.

Segundo. Que según aparece del libro de actas de las del Consejo de administración de este Banco, en los folios 1, 2 y 3, se encuentra la de la sesión del día 22 de Diciembre de 1881, en la cual el Consejo nombró por unanimidad para formar la Junta de dirección á los Señores D. Segismundo Moret y Prendergast,

D. Jorge Cohén y Jonás y D. Luis F. de Heredia; y también por unanimidad, con arreglo al art. 55 de los estatutos, conceder á los referidos señores que componen la Junta de dirección todas las facultades que corresponden al Consejo, delegando en ellos todas sus atribuciones con arreglo á los estatutos.

Tercero. Que en el mismo libro de actas citado, y á los folios 207, 208 y 209, aparece la de la sesión celebrada por el Consejo de administración el día 27 de Diciembre de 1883, en la que el Consejo aceptó la dimisión que le había sido presentada por el Sr. D. Luis Fernández de Heredia del cargo de Vocal de la Junta de dirección, nombrando en su reemplazo para dicho cargo al Sr. D. Pablo Bosch y Barrán.

Y para que conste, y á fin de que los Señores D. Segismundo Moret y Prendergast, D. Jorge Cohén y Jonás y Don Pablo Bosch y Barrán puedan justificar la representación que tienen como tales individuos de la Junta de dirección de este Banco general de Madrid, al objeto de otorgar la correspondiente escritura de legalización de los acuerdos tomados en la junta general extraordinaria de accionistas que quedan trascritos, y en cumplimiento del mandato que la misma les impuso, expido la presente sellada con el del Banco General de Madrid y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de administración, en Madrid á 12 de Febrero de 1884.—V.º B.º=El Presidente del Consejo de administración, El Duque de Veragua, R. María Lobo.

Es primera copia que libro á instancia de los señores otorgantes en un pliego de la clase 1.ª y tres de la 12.ª En fe de ello, de quedar su matriz señalada con el núm. 129 y anotada la expedición de el presente, lo signo, firmo y rubrico en Madrid á 29 del mes y año de su otorgamiento. Números de dichos pliegos 9.297 y 3.236.238 al 90.—Signado.—Doctor Mariano García Sancha.

Concuerda con la primera copia de dicha escritura, de que doy fe y á que me remito. Y para que conste, á instancia de D. Ramón María Lobo, yo el infrascrito Notario del Ilustre Colegio de esta Villa de Madrid, de la que soy vecino, pongo el presente, que signo y firmo en ella, dejando puesta la oportuna nota en cuatro pliegos de la clase 10.ª, números 577.014 al 17 inclusive, á 29 de Febrero de 1884.—Raspado—cuatro—es—acción quedando—o—este—signado—Dr. Entre líneas—tres—Vale—Doctor Mariano García Sancha. 20—P.

**Sociedad del canal del Duero.**

BALANCE en 31 de Diciembre de 1883, aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el 29 de Febrero de 1884.

ACTIVO.		Pesetas.
Concesión y administración . . . . .	1.484.788 <sup>27</sup>	
Fianza al Estado . . . . .	48.658 <sup>75</sup>	
Expropiaciones . . . . .	255.075 <sup>20</sup>	
Explicación y obras accesorias . . . . .	1.694.921 <sup>23</sup>	
Túnel y obras de fábrica . . . . .	273.400 <sup>56</sup>	
Puente acueducto . . . . .	114.387 <sup>81</sup>	
Depósito . . . . .	77.761 <sup>39</sup>	
Distribución . . . . .	479.669 <sup>30</sup>	
Presas . . . . .	215.305 <sup>50</sup>	
Material . . . . .	2.323 <sup>45</sup>	
Varios . . . . .	103.593 <sup>42</sup>	
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>4.749.884<sup>93</sup></b>	
PASIVO.		
Acciones . . . . .	2.000.000	
Banco General de Madrid . . . . .	2.749.884 <sup>93</sup>	
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>4.749.884<sup>93</sup></b>	

Madrid 31 de Diciembre de 1883.—Los Administradores, El Marqués de Somoancho.—Luis F. de Heredia. 19